

U NOI MAS/0 20

▷ Antecedentes del conflicto

La discusión limítrofe desde el virreinato

Raúl Duque y Jorge Rocha/Latin.

BUENOS AIRES, 31 de octubre. — La delimitación geográfica de las jurisdicciones chilena y argentina quedó pendiente en algunos puntos desde la época del virreinato del Río de la Plata y la capitánía de Chile.

Las islas del Canal de Beagle, en la Tierra del Fuego — islotes barridos permanentemente por vientos helados, que hasta hace poco no tenían ningún interés económico directo — son uno de estos puntos de diferendo limítrofe entre estas naciones vecinas.

En uno de los más complejos episodios de la casi centenaria controversia territorial entre ambas naciones, los actuales gobiernos de Santiago y Buenos Aires sostienen argumentos encontrados, tanto sobre la delimitación de las fronteras entre ambos países en la zona antártida como sobre la interpretación de los miles de documentos, acuerdos, laudos y tratados que existen al respecto, en los que han intervenido, además de las naciones directamente interesadas, Gran Bretaña y la Corte Internacional de La Haya.

Chile, que desea la ratificación del laudo británico emitido en 1977 y el tratado de límites de 1881, sostiene que "la República Argentina conserva su dominio y soberanía sobre todo el territorio que extiende al oriente del encadenamiento principal de Los Andes hacia las costas del Atlántico, como la República de Chile el territorio occidental hacia las costas del Pacífico", por lo que ni Argentina puede pretender puntos hacia el Pacífico ni Chile hacia el Atlántico.

Pero, en respuesta a este argumento, Argentina tiene una interpretación diferente al trato de límites de 1881 y a su "protocolo aclaratorio" y, basándose en otro documento, la "Convención sobre limitación de Armamentos Navales", que data de 1902, sostiene que la traza del Canal del Beagle comienza en un lugar llamado Punta Navarro, al oeste de las islas en disputa, con lo que Lennox, Picton y Nueva "quedan al este, y no al sur" del canal, "y por lo tanto le corresponden".

Mientras que Argentina no desea acudir ya más a un foro internacional para que actúe como árbitro en el diferendo, Chile ha manifestado su decisión de volver a recurrir a la Corte Internacional de La Haya.

Otro punto de confrontación es que Argentina invoca el derecho de heredar los territorios de la Corona española — que también maneja en el caso de las Islas Malvinas, en poder de Gran Bretaña — Chile se apoya en las tesis del derecho internacional moderno y del laudo británico.

A lo largo de los años, Argentina no ha ejercido dominio efectivo sobre las islas disputadas, aunque sí ha tenido algunos controles administrativos en la región, especialmente en materia de navegación. La propia Cancillería argentina reconoce que su actitud en esta zona "... ha sido predominantemente pasiva".

Entre tanto, Chile ocupa estas islas desde 1881, aunque de hecho pescadores y cazadores de focas chilenos ya habitaban el lugar desde tiempo atrás.